



Federación de Triatlón
Región de Murcia

C.I.F.: G-30.506.711

Avda. Vicenta Ruano s/n
(Polideportivo Municipal)
30880 Águilas (Murcia)
968 41 40 09

ftrm@trimurcia.org
www.trimurcia.org

Circular 10/25

RESOLUCIÓN DEFINITIVA SUBVENCIÓN A ESCUELAS

Habiendo finalizado el plazo para la solicitud y reclamación de la subvención, los resultados con respecto a las solicitudes recibidas son los siguientes:

ESCUELA	Part. Regional	Part. Nacional		Concentr.	Licencias	PUNTOS	SUBV FIJA	SUBV PORCENT	TOTAL
	x 1 punto	x 2 puntos			x 1 punto				
	Puntos	Nº	Puntos		cada una				
AD Cehegín	82		0		13	95	100,00	124,49	224,49
CD Santa Ana	139	2	4	15	41	199	100,00	260,77	360,77
CD Táder Molina	34	1	2		19	55	100,00	72,07	172,07
CT Lorca	239	28	56	30	40	365	100,00	478,30	578,30
CT Murcia	447	57	114	30	83	674	100,00	883,21	983,21
Arabí Yecla	332	40	80	25	66	503	100,00	659,13	759,13
Guerrita Alcantarilla	232	16	32	30	30	324	100,00	424,57	524,57
CT Águilas	141	22	44	25	17	227	100,00	297,46	397,46
						2442	800		4000,00

Por lo tanto, se establece de plazo hasta el 7 de diciembre a las 23.59h para que nos mandéis al correo electrónico ftrm@trimurcia.org:

- Facturas justificativas por importe igual o superior al de la subvención (sin este requisito no podríamos proceder al pago, ya que es una exigencia de la Dirección General de Deportes)
- Justificante completado para el pago de la subvención

Las escuelas que no manden toda la documentación requerida dentro del plazo indicado perderán el derecho al cobro de la subvención

Águilas, 24 de noviembre de 2025